



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NO HOMOLOGADO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. 11 LOTES

2.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

La Universidad de Zaragoza ha promovido la realización de la obra de construcción y rehabilitación de edificios para Facultad de Filosofía y Letras en Campus San Francisco de Zaragoza. Estando prevista su puesta en funcionamiento en el curso 2023-2024, es necesario proceder a la adquisición, mediante concurso de suministro e instalación por lotes, del equipamiento necesario para la realización de la actividad docente de las diversas titulaciones que en ella se imparten, para la actividad investigadora que en ella se realiza, así como de los espacios de uso complementario a las mismas. No es objeto de este contrato el equipamiento incluido en el Acuerdo Marco de "Suministro de mobiliario de oficina y complementario" del Gobierno de Aragón, al que se encuentra adherida la Universidad de Zaragoza, y cuya adquisición se realiza a través de Contratación Centralizada.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.618.698,36 IVA incluido.

El presupuesto básico de licitación es el que corresponde con el Pliego de Prescripciones Técnicas PTT y los precios que en él figuran y que se corresponden con precios de mercado.

3.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

4.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas. Por lotes

En cada uno de los lotes se han calculado los días necesarios para el replanteo, redacción de proyecto, en su caso, la fabricación, transporte, instalación y comprobación por parte de la Universidad de Zaragoza, de los suministros realizados.

1. Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento de aulas teóricas. 75 días.
2. Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento aulas informáticas. 45 días
3. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual general. 75 días.
4. Suministro e instalación de fuentes de agua fría. 60 días
5. Suministro e instalación de armarios compactos. 90 días
6. Suministro e instalación de mobiliario de equipamiento de laboratorios. 75 días
7. Suministro e instalación de equipamiento de telecomunicaciones de aulas informáticas. 75 días.
8. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual de aula magna. 105 días
9. Suministro e instalación de mobiliario de equipamiento de espacios diversos. 60 días



Código de verificación : 68393518db165651



10. Suministro e instalación de butacas.75 días
11. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual de estudio de radio y plató de televisión.105 días.

5.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 89.2.a) de la LCSP con objeto de garantizar un nivel adecuado de competencia, los licitadores deberán presentar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en la forma y alcance que señala el mencionado apartado

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el apartado 89.2.c) y dada la extensión y relevancia del suministro para el funcionamiento del edificio universitario, se requiere la presentación de la documentación técnica de los suministros ofertados justificativa de las características de los elementos a suministrar. En aquellos en que, por las características de los mismos y/o los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa resulta necesario, se requiere la aportación de las muestras o documentación técnica específica, definidas en el PPT. de los productos a suministrar, de modo que a petición de la entidad contratante pueda certificarse su autenticidad.

De la misma manera, en aquellos casos en los que el PPT lo requiera, el licitador presentará la justificación que acredite la inscripción de las empresas en registros o condiciones de adscripción de medios personales para el efectivo cumplimiento del contrato.

6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Se detallan a continuación los criterios de adjudicación establecidos para cada lote, en relación al objeto del contrato. En aplicación del LCSP se han definido criterios objetivos para todos los lotes, y en aquellos en que las características de los elementos a suministrar así lo requieren se han definido los correspondientes criterios de juicio de valor en los lotes correspondientes.

1. Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento de aulas teóricas.
 - Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023
 - Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.
 - Se considera que resulta ventajoso el incremento del porcentaje de puestos electrificados en pupitres debido a las tendencias actuales y futuras del uso de equipos informáticos portátiles por parte de los alumnos.
 - Se considera necesario incluir como criterio evaluable mediante juicio de valor la calidad de acabados y el futuro mantenimiento de este mobiliario sometido a gran desgaste por su uso intensivo junto a garantizar la seguridad frente a lesiones por contacto o roce.
2. Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento aulas informáticas.
 - Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023.
 - Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.
 - Se considera necesario incluir como criterio evaluable mediante juicio de valor la calidad de acabados y el futuro mantenimiento de este mobiliario sometido a gran desgaste por su uso intensivo junto a garantizar la seguridad frente a lesiones por contacto o roce.



Código de verificación : 68393518db165651



3. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual general.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

Dadas las características singulares de los equipos e instalación se ha comprobado el beneficio que supone para la administración contar con formación técnica para las personas responsables del uso de los elementos suministrados y la instalación realizada, y una asistencia técnica durante el primer año de funcionamiento de los mismos.

4. Suministro e instalación de fuentes de agua fría.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

5. Suministro e instalación de armarios compactos.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

6. Suministro e instalación de mobiliario de equipamiento de laboratorios.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

7. Suministro e instalación de equipamiento de telecomunicaciones de aulas informáticas.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

8. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual de aula magna

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

Dadas las características singulares de los equipos e instalación se ha comprobado el beneficio que supone para la administración contar con formación técnica para las personas responsables del uso de los elementos suministrados y la instalación realizada, y una asistencia técnica durante el primer año de funcionamiento de los mismos.

9. Suministro e instalación de mobiliario de equipamiento de espacios diversos.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

Se considera necesario incluir como criterio evaluable mediante juicio de valor la calidad de acabados y el futuro mantenimiento de este mobiliario sometido a gran desgaste por su uso intensivo junto a garantizar la seguridad frente a lesiones por contacto o roce.

10. Suministro e instalación de butacas

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

Se considera necesario incluir como criterio evaluable mediante juicio de valor las condiciones de limpieza y el futuro mantenimiento de este mobiliario sometido a gran desgaste por su uso intensivo junto a garantizar la seguridad por las exigencias posturales adecuados.



Código de verificación : 68393518db165651



11. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual de estudio de radio y plató de televisión.

Se considera oportuno valorar una reducción del plazo que venga a dar mayor seguridad al cumplimiento del objetivo de inicio del curso en septiembre 2023

Se considera que resulta ventajosa para la administración la ampliación del periodo de garantía de los bienes adquiridos sobre el mínimo periodo de garantía legalmente establecido.

Dadas las características singulares de los equipos e instalación se ha comprobado el beneficio que supone para la administración contar con formación técnica para las personas responsables del uso de los elementos suministrados y la instalación realizada, y una asistencia técnica durante el primer año de funcionamiento de los mismos.

7.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por Astarté Núñez Floristán – Arquitecta de la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento.



Código de verificación : 68393518db165651

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=68393518db165651>

